

## Se reforzará la rectoría del Estado en el sistema financiero (El Financiero 20/03/09)

Se reforzará la rectoría del Estado en el sistema financiero (El Financiero 20/03/09) Jeanette Leyva / Clara Viernes, 20 de marzo de 2009 Prohibirán participación de gobiernos extranjeros en bancos. Ley de instituciones de crédito es muy antigua: Estefan. Complace a Banamex la resolución sobre el caso Citigroup. · Rectoría del Estado sobre la banca ACAPULCO, Gro., 19 de marzo.- Ante la inexistencia de reglas aplicables a casos como el de Banamex-Citigroup, el Ejecutivo reforzará la rectoría del Estado sobre el sistema financiero nacional. Para ello, enviará al Congreso una iniciativa en la que se confirme la prohibición de la participación de gobiernos extranjeros en ese sistema, informó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guillermo Babatz Torres, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), aseguró que reafirmar la rectoría del Estado sobre el sistema financiero nacional surge de la necesidad de reiterar la prohibición de que gobiernos extranjeros participen en el capital social de entidades financieras mexicanas. "Las autoridades quieren dejar claro que existe esa prohibición, además de elaborar sanciones que sean efectivas cuando se viole este principio. "Pero también establecer que hay excepciones, como es que algunos gobiernos intervengan en las entidades financieras del exterior por motivo de problemas generalizados de solvencia, y que esa intervención tenga como fin apuntalar a los intermediarios del exterior y no necesariamente intervenir en el sistema financiero mexicano", explicó Babatz. Jorge Estefan, presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, advirtió que aprobarán cualquier iniciativa para evitar que un banco mexicano sea controlado por un gobierno extranjero, más si son de la importancia como Banamex u otro banco con matriz internacional. Lo que se pretende es adaptar la legislación -que data de hace 20 años- a las actuales circunstancias, en un escenario de emergencia en el sistema financiero internacional, en donde, además, ya se permite en el país la participación extranjera al 100 por ciento. Lo que es un hecho, añadió Babatz, es que en la medida que se avanzó en la apertura a la inversión extranjera y un Tratado de Libre Comercio, la prohibición de participación de extranjeros en intermediarios nacionales no se modificó. Estefan reconoció que la ley de instituciones de crédito es antigua. "Nunca pasó por la mente del Legislador un riesgo sistémico como el que hoy se vive, pero, sin duda, el próximo miércoles que sesionamos, se invitará a las autoridades para que nos expliquen el análisis jurídico de su resolución." Salvaguardas Hacienda argumentó que la compra de 36 por ciento de los títulos de Citigroup por parte del gobierno de EU y la intervención de algunos gobiernos en otras instituciones, no responden a una intención deliberada de participar en la banca y menos de intervenir en el sistema financiero mexicano. "No ha tenido por objetivo convertirlos en prestadores de servicios financieros; las medidas responden exclusivamente a la necesidad de salvaguardar sus sistemas financieros y los depósitos de sus ahorradores", añadió. Afirmó que, por su propia naturaleza, es previsible que los programas de apoyo se retiren conforme vaya mejorando el entorno económico. Respecto a la iniciativa que será enviada al Congreso, indicó que en ella se establecerán, "con toda claridad", dos supuestos de excepción estrictamente necesarios para afrontar situaciones de crisis. El primero, referirá la facultad de las autoridades financieras para evitar que, cuando pudieran afectarse la solvencia y solidez de las instituciones establecidas en México, sean distribuidos dividendos al exterior. El segundo, indicará que, una vez transcurridos tres años sin que la institución haya salido del supuesto de excepción, tendrá la obligación de colocar al menos 25 por ciento del capital social entre el gran público inversionista, mediante la Bolsa Mexicana de Valores. Si la situación de excepción se prolonga por tres años más, se exigirá una colocación mayor a 50 por ciento del capital social, previéndose un régimen efectivo de sanciones, en caso de incumplimiento. De acuerdo con la SHCP, este nuevo régimen permitirá inhibir la participación accionaria de gobiernos extranjeros en el sistema financiero nacional, cuando "obedezca a la intención de influir en él", además de brindar seguridad a las inversiones de capital que se realicen en entidades financieras mexicanas. Coincidencias Para Enrique Zorrilla, director general de Banamex, la pronunciación hecha por la SHCP es positiva. Al fijar la posición de la institución sobre el tema, dijo: "Encontramos coincidencias con su explicación sobre el contexto, la problemática y su interpretación sobre la aplicación del marco legal actual; estudiaremos con mucho interés la iniciativa de reforma que el gobierno federal habrá de presentar sobre el particular." Al respecto, Manuel Medina Mora, director general de Grupo Financiero Banamex y presidente y director general de Citi para América Latina y México, consideró que era competencia de las autoridades mexicanas dar una explicación sobre el tema, la cual será analizada por el grupo.